

**SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. CUENTA DE
PÉRDIDAS Y GANANCIAS**

Correspondiente al ____ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año				Mes			P	Estado				Código entidad		
						-	-	T	6	1	9	3		

(Miles de euros redondeados)

	Pérdidas y ganancias agregado (a)	Ajustes de armonización (*) (b)	Restos de ajustes y eliminaciones (*) (c)	Pérdidas y ganancias consolidado
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	3001	1001	2001	0001
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	3145	1145	2145	0145
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL	3255	1255	2255	0255
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	3265	1265	2265	0265
5. COMISIONES PERCIBIDAS	3270	1270	2270	0270
6. COMISIONES PAGADAS	3325	1325	2325	0325
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	3350	1350	2350	0350
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO)	3385	1385	2385	0385
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	3405	1405	2405	0405
13. GASTOS DE PERSONAL	3420	1420	2420	0420
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN	3435	1435	2435	0435
15. AMORTIZACIÓN	3465	1465	2465	0465
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	3485	1485	2485	0485
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO) ...	3500	1500	2500	0500
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO)	3530	1530	2530	0530
21. OTRAS GANANCIAS	3560	1560	2560	0560
22. OTRAS PÉRDIDAS	3575	1575	2575	0575
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	3605	1605	2605	0605
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	3615	1615	2615	0615
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (+/-) ...	3630	1630	2630	0630
26. RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA	3635	1635	2635	0635
RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO	3640	1640	2640	0640

(*) Los importes estarán precedidos del signo (-), en su caso.

NOTAS:

- (a) La cuenta de pérdidas y ganancias a incluir de las entidades consolidadas en este estado será el que resulte después de efectuar las reclasificaciones necesarias para adaptarse a la estructura de los estados de esta circular.
- (b) En la columna de «Ajustes de armonización» se incluirán exclusivamente los importes que correspondan a los ajustes que se realicen durante la armonización previa de cuentas que afecten al patrimonio o a los resultados del ejercicio.
- (c) En la columna de «Resto de ajustes y eliminaciones» se incluirán todos los importes correspondientes a los ajustes y eliminaciones que se realicen durante el proceso de consolidación posterior a la armonización previa de cuentas.